



ar bg cs de en **es** fr it pl ro ru so ti tr

# Acta de información previa al reconocimiento de la paternidad o de la obligación legal de alimentos

## Efectos legales del reconocimiento de la paternidad

He sido informado de que, al reconocer la paternidad, estoy asumiendo una relación de parentesco entre el hijo/a y yo, con todos los efectos legales que ello comporta. Por consiguiente, debo asumir la pensión alimenticia del hijo/a, incluso más allá de la mayoría de edad, si fuera necesario. Además, la madre del hijo/a podrá, en su caso, reclamarme el reembolso de los gastos de parto y manutención antes y después del nacimiento. En determinadas condiciones, el derecho de alimentos para cubrir los costes del cuidado del hijo/a puede continuar durante al menos tres años después del nacimiento del hijo/a. A través del reconocimiento de la paternidad, el hijo/a se convierte en mi heredero/a legal.

## Régimen de visitas, comunicación y estancia

Tengo el derecho, pero también la obligación, de tener contacto con el hijo/a. En caso de conflicto al respecto, el contacto con el hijo/a puede ser regulado por el tribunal de familia, pero solo puede ser limitado o prohibido si se cumplen determinadas condiciones legales.

## Patria potestad

Por regla general, la patria potestad del hijo/a de unos padres no casados entre sí corresponde exclusivamente a la madre mayor de edad. La patria potestad compartida requiere que la madre y yo formalicemos en escritura pública nuestro deseo de ejercer la patria potestad conjuntamente. La patria potestad compartida entra en vigor por ley si me caso con la madre.

En caso contrario, el tribunal de familia puede, previa petición de uno de los progenitores, atribuir la patria potestad total o parcialmente a la madre y a mí de forma conjunta, o bien, a mí solo, siempre y cuando quepa esperar que ello no contravenga el interés superior del hijo/a. Este requisito se presume por ley si solicito al tribunal que la patria potestad sea concedida a la madre y a mí de forma conjunta, siempre que la madre no alegue razones en contra ni tales se manifiesten de otro modo.

## Apellidos

Por regla general, el hijo/a lleva los apellidos de la madre como apellidos de nacimiento. Si la patria potestad es compartida, decido juntamente con la madre si el hijo/a debe llevar sus apellidos o los míos como apellidos de nacimiento. Si la madre y yo formalizamos en escritura pública la declaración de patria potestad compartida ya antes del nacimiento del hijo/a, debemos determinar sus apellidos a la hora de inscribirle en el registro civil. Si no podemos indicar los apellidos en ese momento, debemos hacerlo más tarde en el plazo de un mes presentando una declaración certificada ante el registro civil.

Si, por el contrario, el hijo/a lleva inicialmente, por ley, los apellidos de la madre como titular de la patria potestad exclusiva, y si después se decide que sea compartida, los apellidos del hijo/a pueden ser nuevamente determinados por la madre y yo en un plazo de tres meses. En cualquier caso, una vez determinados los apellidos en el marco de la patria potestad compartida, esta decisión será irrevocable y se aplicará también a todos los demás hijos comunes. Si la patria potestad es exclusiva y el hijo/a ha de recibir mis apellidos, la madre y yo debemos declarar nuestro consentimiento ante el registro civil.

## Reconocimiento de la paternidad

El reconocimiento de la paternidad solo surte efectos legales si la madre da su consentimiento por escrito. Si la madre no puede ejercer la patria potestad, por ejemplo, porque aún es menor de edad, su declaración necesita el consentimiento de sus representantes legales. Además, se requiere que el hijo/a dé su consentimiento a mi reconocimiento de la paternidad. Esto se efectúa por parte de su representante legal, por ejemplo, un tutor de oficio. Si el hijo/a tiene más de 14 años, puede prestar el consentimiento por sí mismo con el consentimiento de su representante legal.

En principio, el reconocimiento de la paternidad no puede surtir efectos mientras otro hombre, por ejemplo, el marido de la madre, tenga atribuida la paternidad de forma legal. Si el hijo/a nace después de haberse iniciado el trámite de divorcio, otro hombre puede reconocer la paternidad. Pero esto debe hacerse, a más tardar, al cabo de un año desde la firmeza de la sentencia de divorcio. En este caso, el reconocimiento de la paternidad surte efectos en el momento en que el —anterior— marido de la madre también da su consentimiento (lo que también debe efectuarse en el mencionado plazo de un año).

En principio, no puedo revocar el reconocimiento de la paternidad. De forma excepcional, tengo derecho a revocar el reconocimiento si después de un año aún no ha surtido efectos, por ejemplo, porque aún falta un consentimiento requerido.

Puedo impugnar la paternidad ante los tribunales si llegan a mi conocimiento circunstancias que contradigan mi paternidad. Tal impugnación solo es posible en un plazo de dos años. El período comienza en el momento de tener conocimiento de las circunstancias que ponen en duda mi paternidad. La madre o el hijo/a también pueden impugnar la paternidad.

La paternidad queda sin efecto de manera retroactiva desde el momento en que el tribunal establece que la persona que reconoce la paternidad no es el padre del hijo/a. Además, el reconocimiento es inválido si no se ajusta a lo dispuesto en el Código Civil alemán, a menos que hayan transcurrido más de cinco años desde la inscripción en el registro civil. Si lo deseo, puedo solicitar que se me informe del período legal de concepción (período legalmente definido para una posible concepción) del hijo/a.

## Nacionalidad y reconocimiento de la paternidad

Si una o varias de las partes interesadas son de nacionalidad extranjera, el reconocimiento de la paternidad puede tener también efectos legales con arreglo a su legislación nacional, por ejemplo, en cuanto a los apellidos o la nacionalidad del hijo/a. En caso de duda, se puede obtener información al respecto a través de la misión diplomática u oficina consular del Estado en cuestión. También los registros civiles pueden facilitar información al respecto dentro de sus posibilidades. El hijo/a de una madre extranjera adquiere la nacionalidad alemana si la paternidad es reconocida por parte de un alemán.

## Pago de la pensión alimenticia

Asimismo, deseo comprometerme a pagar la pensión alimenticia. La presente declaración de compromiso entrará en vigor en el momento en que mi reconocimiento de la paternidad adquiera firmeza legal. Soy consciente de que debo pagar una pensión alimenticia al hijo/a a cargo. Esta obligación no termina al alcanzar el hijo/a la mayoría de edad si, por ejemplo, se encuentra todavía en fase de formación. Por lo tanto, no se puede limitar la obligación legal de alimentos a la minoría de edad, sin obtener el previo consentimiento del representante del hijo/a. Un hijo/a menor de edad que no convive en un mismo hogar conmigo puede elegir entre una pensión alimenticia fija (cuantificada) y una pensión alimenticia dinámica (un porcentaje de la pensión alimenticia mínima). La pensión alimenticia mínima legal se rige por el importe de la deducción fiscal por hijos a cargo (*Kinderfreibetrag*) establecido en la legislación fiscal. Si aumenta dicho importe, también aumentará la pensión alimenticia mínima legal, cuyo importe actual conozco.

La prestación por hijo a cargo (*Kindergeld*) que corresponda al hijo/a debe utilizarse para cubrir sus necesidades económicas. Mientras el hijo/a sea menor de edad, solo se utilizará la mitad de la prestación por hijo a cargo, lo que me beneficia al reducir mi obligación de pago. Ello es debido a que la madre contribuye de forma equivalente a la manutención mediante el cuidado del hijo/a. A partir de la mayoría de edad, la madre, si está en condiciones de hacerlo, también debe contribuir a prorrata a las necesidades económicas del hijo/a, esto es, en proporción a los ingresos computables de ambos progenitores. Los ingresos propios del hijo/a, por ejemplo, procedentes de una formación profesional remunerada o de las prestaciones de ayuda a la formación (*BaföG*), así como la prestación por hijo a cargo en su totalidad, deben computarse a la hora de cubrir dichas necesidades económicas. Aparte de la pensión alimenticia habitual, mi hijo/a puede hacer valer cantidades en concepto de necesidades adicionales, por ejemplo, en caso de enfermedad. En determinados casos, también puede reclamar cantidades en concepto de necesidades especiales si se producen gastos irregulares y excepcionalmente elevados que no pueden ser cubiertos por la pensión alimenticia normal. Esto incluye también el primer equipamiento del bebé.

Mi hijo/a puede exigirme una pensión alimenticia con carácter retroactivo desde su nacimiento si hasta ahora no ha podido reclamarla por motivos legales. No obstante, en la medida en que otras personas u organismos, como el «padre aparente» (el que cree ser el padre biológico) o la Oficina de Asistencia Social o de Protección de Menores, han proporcionado hasta la fecha una pensión alimenticia a mi hijo/a, su reclamación contra mí ha sido traspasada a ellos. A este respecto, no puedo comprometerme por escrito al pago frente a mi hijo/a.

## Obligación de facilitar información

De conformidad con el Código Civil alemán, también estoy obligado a facilitar información sobre mi situación personal y económica cada dos años cuando se me solicite, siempre y cuando sea necesario para determinar el derecho a la pensión alimenticia. Antes del transcurso de dos años, tal información solo podrá solicitarse si se demuestra de forma fehaciente que la persona sujeta a esta obligación ha percibido con posterioridad unos ingresos significativamente mayores o ha visto aumentado su patrimonio. El derecho a recibir esta información puede reclamarse ante el tribunal de familia presentando la correspondiente solicitud.

Si cambian las necesidades de pensión alimenticia del hijo/a o mis condiciones de vida, como mis ingresos y mi estado civil, el hijo/a o yo podemos solicitar que se modifique el importe de la pensión alimenticia presentando la correspondiente solicitud ante el tribunal de familia. No obstante, antes de recurrir al tribunal, debemos intentar llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial para evitar los costes judiciales.

## Ejecución forzosa

Con el otorgamiento de la presente acta me someto a la ejecución forzosa inmediata. Si dejo de pagar la pensión alimenticia exigida, mi patrimonio o incluso mi sueldo o salario u otros ingresos pueden ser embargados inmediatamente al amparo de esta acta. Además, mi hijo/a puede exigir intereses de demora sobre los atrasos adeudados, intereses que pueden ser muy superiores a un 5 por ciento según el tipo de interés básico vigente en cada momento. Estos intereses deben ser fijados por separado. El incumplimiento intencionado de la obligación legal de alimentos puede ser sancionado con una multa o una pena de prisión de hasta tres años.

### La recepción del acta queda confirmada en el documento original.

Si tiene alguna pregunta, puede dirigirse a la Oficina de Protección de Menores (*Jugendamt*), departamento de Tutelas y Certificaciones (*Beistandschaften/Beurkundungen*).

Horarios de atención	Lunes	de 9 a 12 h
	Martes y jueves	de 9 a 12 h y de 13 a 17 h
Teléfono	(03 51) 4 88 56 16	
Correo electrónico	beistandschaften-beurkundung@dresden.de	

### Aviso legal

Editado por:  
Dresde, Capital del Estado Federado de Sajonia, Servicio de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo, Oficina de Protección de Menores (Landeshauptstadt Dresden, Amt für Presse-, Öffentlichkeitsarbeit und Protokoll, Jugendamt)

Postfach 12 00 20  
01001 Dresden  
www.dresden.de  
facebook.com/stadt.dresden

Teléfono de contacto con las autoridades: 115 – Nos encantan las preguntas.

Redacción: El texto ha sido elaborado por el DJJuF (Instituto Alemán de Asistencia a la Juventud y Derecho de Familia) y adaptado editorialmente por la Oficina de Protección de Menores de Dresde, Capital del Estado Federado de Sajonia.

Febrero de 2023

Los documentos electrónicos con firma electrónica cualificada pueden presentarse a través de un formulario. Además, existe la posibilidad de encriptar los correos electrónicos dirigidos a Dresde, Capital del Estado Federado de Sajonia, mediante un certificado S/MIME o de enviar correos electrónicos seguros a través de DE-Mail. Puede encontrar más información al respecto en [www.dresden.de/kontakt](http://www.dresden.de/kontakt). Este material informativo forma parte del trabajo de relaciones públicas de Dresde, Capital del Estado Federado de Sajonia. No podrá ser utilizado para publicidad electoral. No obstante, los partidos políticos pueden utilizarlo para informar a sus miembros.